

DURACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA S.A. RES-CC-144-2021

APROBACIÓN USO DE MODALIDAD DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL (EDENORTE-CCC-PEPB-2021-0002).

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), referida como (EDENORTE), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: Ing. Felipe José Rodriguez Tatis en representación del Ing. Andrés Corsino Cueto Rosario, Gerente General y Presidente del Comité; Licdo. Domingo Antonio Guzmán, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; Licda. Deysi Beata Estévez Cruz, Directora de Finanzas; Ing. Gustavo Adolfo Martínez, Director de Planificación; y, Licdo. Albert Joel Padilla Rosario, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

A la hora y fecha convenidas, se dejó abierta la sesión del Comité de Compras y Contrataciones, comunicando a los presentes, que dicha reunión fue convocada para conocer las acciones señaladas en la parte capital de la presente Resolución, es decir decidir sobre el USO DE MODALIDAD DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. (EDENORTE-CCC-PEPB-2021-0002), al amparo de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones (en lo adelante referida como La Ley No. 340-06). Lo anterior, partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de la Gerencia de Compras, este Comité motiva la presente Resolución de acuerdo a las consideraciones siguientes:

POR CUANTO: La Dirección de Comunicación Estratégica, mediante la Solicitudes de Pedidos (Solpeds) Nos. 80075621, 80075622, 80075623, 80075624, 80075830, 80075831, 80075832, 80075833, 80075834, 80075835, 80075836, 80075837, 80075836, 80075839, 80075841, 80075855, 80075856, 80075857, 80075858, 80075860, 80075862, 80075863, 80075865, 80075867, 80075871, 80075872, 80075873, 80075875,80075878, 80075880, 80075882, 80075884, 80075888, 80075890, 80075892, 80075893, 80075894, 80075896, 80075897, 80075899, 80075900, 80075903, 80075906, 80075928, 80075910, 80075914, 80075917, 80075923, 80075934, 80075908, 80075887,80075940, requirió la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL (EDENORTE-CCC-PEPB-2021-0002).

POR CUANTO: En fecha trece (13) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante Comunicación No. DF-C295-2021, la Dirección de Finanzas emitió la correspondiente Certificación de Existencia de Fondos por un monto de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$11,876,700.00), IMPUESTOS INCLUIDOS.

POR CUANTO: De conformidad con el "Informe de Justificación", elaborado por la Dirección de Comunicación Estratégica, en fecha ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), los servicios requeridos, deben ser contratados por la personas físicas y jurídicas como se visualiza en la tabla de más abajo, por las diferentes razones que se estipularon en dicho informe de justificación.

HEMS	RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA	MEDIO	CUÑAS CONTRATO	CIUDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO
1	Cibao TV medios, S.R.L.	Programación del canal	Súper TV, canal 55	10	Santiago	6 meses
2	Teleoperadora Nacional, S.R.L.	La Revista, Como en Casa, Teleuniverso al Día y Noticiario Universal	Teleuniverso, canal 29	10	Santiago	6 meses
3	Telemedios Dominicana, S.A.	Matinal 25, Noticias Cibao Visión (primera y segunda emisión)	Canal 25	9 (3 en la programación del canal y 2 en los programa mencionados)	Santiago	6 meses
4	Alquimia Publicidad, S.R.L	Noticias Teleunión	Teleunión, canal 16	10	Santiago	6 meses
5	Radio Televisión Cibao, S.R.L.	Programación del canal	Teleunión, canal 16	10	Santlago	6 meses
6	Yorman Rafael Solano Vásquez	Yorman a las 10 y en la programación del canal	Espiga TV, Canal 10	10	Montecristi	6 meses
7	Medios del Norte, S.R.L.	Programación del canal	Telecontacto, canal 57	10	Santiago	6 meses
8	Boreal, S.R.L.	En Kiu	Boreal, Canal 20	10	Santiago	6 meses
9	Grupo Uvas del Mar, S.R.L.	Programación del canal	Megavisión, Canal 43	10	Santiago	6 meses
10	Pedro Manuel Emilio Casals Garcia	El 4To Bate TV	Canal de YouTube	Banner	Santo Domingo	6 meses
11	Juan Francisco Rodriguez Ureña	En Vivo	Canal 55	2	Santiago	3 meses
12	Producciones Aguilera en Radio y Televisión, S.R.L.	Marco Noticioso	Canal 29	2	Santiago	3 meses
13	Loly Reynoa Beard de Javier	Show de Nelson	Teleunión, canal 15	3 más cintillo	Santiago	3 meses
14	Neison Rafael Peraita	Encuentro Matinal	Teleunión, canal 16	3	Santiago	3 meses
15	LEONCIO PERALTA MUÑOZ	Las Noticias del Día	Canal 55	2	Santiago	3 meses
16	Onelio Manuel Domínguez Morel	24 horas	Hoynoticias.com	Banner	Santlago	3 meses
17	Esmerlin Talfa Molina	25 Grados al Medio Día	Canal 25	3	Santiago	3 meses
18	Norberto Antonio Rubio	Debate Semanal y El Informante	Megavisión, Canal 43	3 cuñas y Banner	Santiago	3 meses
19	Félix Ysmael Parra Cruz	24 horas	Lanacionaldia.com	Banner	Santlago	3 meses
20	Saludos Comunicaciones Frías, S.R.L.	El Cafecito	Canal 29	1 cuña y una mención hablada	Santiago	3 meses
21	Pedro Agustin Castillo Veras	Por el Medio	Megavisión, Canal 43	3	Santiago	3 meses
2.2	José Fabián Rosario	Ustedes y Nosotros	Canal 29	3	Santiago	3 meses
23	Juan Alberto Vega Peña	El Bastión Internacional	Teleunión, canal 16	3	Santiago	3 meses
24	Luis Manuel Baéz Amezguita	De Frente al País	Telecontacto, canal 57	4	Santiago	3 meses
25	Andrés Alejandro De Los Santos Martinez	En el Punto	Megavisión, Canal 43	3	Santiago	3 meses
26	Juan Manuel Acevedo García	Revista 25	Canal 25	3	Santiago	3 meses
27	Junior Norberto Marte Martinez	Cibao Despierta	TeleCibao HD	3	Santlago	3 meses
28	Guillermo José Saleta Pérez	Portafolio Extra	Telecontacto, canal 57	3	Santiago	3 meses
29	Maria Ramona Jacqueline Baez Arias	Enlace semanal	Teleunión, canal 16	3	Santiago	3 meses
30	Publimiscel, S.R.L.	El Especial del Domingo	Crīolia 106.1 FM	3	Santiago	3 meses
31	Bartolo De Jesús García De León	Periódico digital	Eljacaguero.com	Banner	Santlago	3 meses
32	Luis Manuel Flores	Sábado al Día	Teleuniverso, canal 29	3	Santiago	3 meses
33	Mega Deportes Ruck Morillo, S.R.L.	Mega Deportes	Clave 95.9 FM	3	Santiago	3 meses
34	Ambioris De Jesús Gil Rojas	Persecución Semanal	Vallevisión	3	La Vega	3 meses
35	Lucia no Inoa	La Ciudad en Vivo	Telecontacto, canal 57	3	Santiago	3 meses
36 37	inocencio Encarnación Prado	Activa o RD	Periódico digital	Banner	Santiago	3 meses
38	Hiberkys Yacaira Dominguez Acosta	Los Opinadores	Luna TV, canal 53	4	Santlago	3 meses
39	José María Díaz Tilla Producciones El Reportero Alberto Hiraldo, SRL.	Conciencia Ciudadana	Boreal, Canal 20	3	Santiago	3 meses
40	Delvis Andrés Rodríguez Durán	El Reportero	Teleunión, canal 16	3	Santiago	3 meses
41	Pronems Publicitaria, S.R.L.	RedaccionRD.com el toque del medio día	Periódico digital telenord canal 10,	Banner	Santiago San Francisco	3 meses
42	Julio César Ulloa López			2	de Macorís	3 meses
43	D Frente con Aneury Martínez S.R.L.	Pacha producción. Com	Delta tv y 90.5 FM	6 y un banner	Santiago	3 meses
44	Rolfi Xavier Rojas Santos	De Frente	Real TV, canal 14	3 más cintillo	Tamboril	3 meses
45	Luis Benjamin Cabrera Francisco	Noticias Villa Riva.com controversias con el toro	Periódico digital	Banner	Santiago Altamira Puerto	3 meses
46	Juan Luis Pérez Domínguez	La hora del monstruo /El Escándalo	radio televisión serie 39 digital	4	Plata	3 meses
47	Juan Carlos Tapia Benoit	del sábado	N103.5	7	Santiago	3 meses
48	Grucosa Multimedios, S.R.L.	Digame usted	Luna TV, canal 53	3	Santiago	3 meses
49	Dionisia Maricela Gutlérrez	Así piensa la gente	Telemilenio	2	Santiago	3 meses
50		Santiago es noticia	Periódico digital	Banner	Santiago	3 meses
51	Francisco Ernesto Tatis Pérez Amparo Del Carmen Infante Ramos	En tiempo de Futbol Valle del Cibao, Com	Canal 25	Z más presentación y despedida	Santiago	3 meses
52	Nuris Rainelda Estévez Estévez		Periódico digital	Banner	Santiago	3 meses
		Finalizando la Semana	Telemilenio	3	Santiago	3 meses Dágina 2 da 4

POR CUANTO: Conforme al artículo 6, párrafo, numeral 8, de la Ley No. 340-06, el cual dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 8. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con: [...] PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 8. La Contratación de Publicidad a través de Medios de Comunicación Social.

POR CUANTO: En este mismo orden, consagra el artículo 3, numeral 10 del Decreto No. 543-12, al prever que:

ARTÍCULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: [...] 10. La Contratación de Publicidad a través de Medios de Comunicación Social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.

POR CUANTO: El Decreto No. 543-12, establece en su Artículo 4, numeral 3, salvo los casos de Seguridad y emergencia nacional, así como las situaciones de urgencia "todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendado el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: Las solicitudes de Pedidos Nos. 80075621, 80075622, 80075623, 80075624, 80075830, 80075831, 80075832, 80075833, 80075834, 80075835, 80075836, 80075837, 80075838, 80075839, 80075841, 80075855, 80075856, 80075857, 80075858, 80075860, 80075862, 80075863, 80075865, 80075867, 80075871, 80075872, 80075873, 80075875, 80075878, 80075880, 80075882, 80075884, 80075888, 80075890, 80075892, 80075893, 80075894, 80075896, 80075897, 80075899, 80075900, 80075903, 80075906, 80075928, 80075910, 80075914, 80075917, 80075923, 80075934, 80075908, 80075887,80075940, de la Dirección de Comunicación Estratégica de Edenorte.

VISTO: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección de Finanzas de Edenorte.

VISTO: El "Informe de Justificación", elaborado por la Dirección de Dirección de Comunicación Estratégica en fecha ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Todas las piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el uso de la excepción prevista en el artículo 6, párrafo numeral 8, de la Ley No. 340-06, así como en el Artículo 3, Numeral 10, del Decreto No. 543-12, para La Contratación de Publicidad a través de Medios de Comunicación Social.

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras de Edenorte Dominicana, S.A., dar continuidad al proceso de compra.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., <u>www.edenorte.com.do</u> y el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) <u>www.comprasdominicana.gob.do</u>.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:

Comité Compras Edenorte:

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

Ing. Felipe José Rodriguez Tat

Representante

COMITÉ DE COMPRAS

Andrés Corsinio Cueto Rosario CONTRATACIONES

Gerente General

Deysi Beata Estévez Cruz

Directora de Finanzas

Domingo Antonio Guzman

Director de Servicios Jurídicos

Gustavo Adolfo Martínez

Director de Planificación

Albert Joel Padilla Rosario

Resp. Ofic. Libre Acceso Información

Debajo de esta línea no hay nada escrito